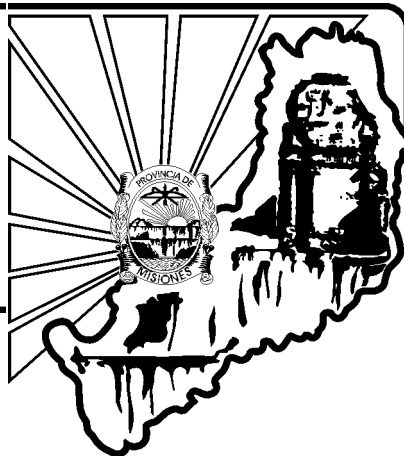


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LVI Nº 13584

POSADAS, JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2013

EDICION DE 26 PAGINAS

AUTORIDADES

Dr. MAURICE FABIÁN CLOSS
Gobernador
Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Vicegobernador
Dn. RICARDO ADOLFO ESCOBAR
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. JORGE DANIEL FRANCO
Ministro Secretario de Gobierno
Ing. LUIS ARNALDO JACOBO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. DANIEL RUBÉN HASSAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Arq. LIDIA BINA VIVIANA ROVIRA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. LÍA FABIOLA BIANCO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JORGE GUIDO VALENZUELA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dr. EDMUNDO SORIA VIETA
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Dn. NESTOR JOAQUIN ORTEGA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Arq. HORACIO HUMBERTO BLODEK
Ministro Secretario de Turismo
Dr. CARLOS MARCELO SYNIUK
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

| | |
|--|---------------|
| Decreto Nº: 1356 | Pág. 2 a 5. |
| Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: | |
| Disposiciones N°s. 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245 | Pág. 6 a 15. |
| Sociedades: | Pág. 15 y 16. |
| Edictos: | Pág. 16 a 25. |
| Remates Judiciales: | Pág. 25. |
| Licitaciones: | Pág. 25 y 26. |

CON SUPLEMENTO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN

DECRETO N° 1356

POSADAS, 17 de Octubre de 2013.-

VISTO: Los autos administrativos iniciados por el Poder Judicial, caratulados: "Expte. N° 1710 – 2148 – 2013 - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA r/ OFICIO N° 174/2013 - ANTEPROYECTO REGLAMENTACIÓN DE LA LEY XIX - N° 56 - RÉGIMEN JUBILATORIO PARA EL PODER JUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE en el Boletín Oficial N° 13284, fue publicada la Ley XIX - N° 56, por la cual se establece un Régimen de Jubilaciones y Pensiones para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, promulgada por Decreto N° 1003/11;

QUE, en el ámbito de este Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, se conformó una Comisión a los fines de redactar un anteproyecto de reglamentación de la citada ley;

QUE, este régimen exclusivo para el Poder Judicial resulta no solo de la función, sino del aporte diferencial que vienen realizando en mayor porcentaje, aún más desde la vigencia de la ley los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la reglamentación de la Ley XIX - N° 56 Régimen Jubilatorio para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, que como Anexo Único integra el presente.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARÁ el presente el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese, Remítase copia autenticada al Superior Tribunal de Justicia, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

CLOSS -Hassan - Escobar

ANEXO ÚNICO
REGLAMENTACIÓN LEY XIX - N° 56
RÉGIMEN JUBILATORIO PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL

ARTÍCULO 1°.- PROCEDIMIENTO.

a) Quien se acoja al presente régimen deberá presentar su renuncia condicionada al cargo que ocupa:

1. Los Magistrados y Funcionarios designados con acuerdo legislativo presentarán su renuncia ante el Poder Ejecutivo;
2. Los Jueces de Paz no Letrados, los Funcionarios referidos en la Ley IV – N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) y los Empleados Judiciales presentarán su renuncia ante el Superior Tribunal de Justicia.

La solicitud del beneficio previsto en el régimen instituido por la Ley que se reglamenta, se efectuara ante el Superior Tribunal de Justicia, este remitirá al Instituto de Previsión Social. Una vez recepcionado por el Instituto de Previsión Social, el interesado deberá suscribir y completar la documentación necesaria, iniciándose así el requerimiento del beneficio.

El Instituto de Previsión Social dará curso a la solicitud si correspondiere y dictara la resolución pertinente.

En la resolución se determinará el haber total que le corresponde percibir al beneficiario, discriminando el monto que corresponde financiar al Instituto de Previsión Social y el que corresponde al Superior Tribunal de Justicia.

El Instituto de Previsión Social elevará la Resolución al Superior Tribunal de Justicia para su conocimiento, registraciones de rigor y solicitará la transferencia de las sumas que corresponde financiar al Superior Tribunal de Justicia, a los fines de integrar el haber.

b) Los titulares de beneficios previsionales que reúnan los requisitos exigidos para los activos por la Ley que se reglamenta al cese en el servicio o a la fecha de fallecimiento en el supuesto de pensiones, podrán solicitar la readecuación de su haber conforme al régimen creado por la Ley.-

En estos supuestos la petición deberá ser formulada ante el Superior Tribunal de Justicia, quien previa constatación de la disponibilidad financiera del Fondo Compensador, determinará la modalidad de cumplimiento del ingreso del aporte al Fondo, del porcentaje establecido por el Art. 14 inc. b) de la Ley. Los antecedentes serán remitidos al Instituto de Previsión Social, a los fines del cumplimiento de las normativas vigentes. El beneficiario

tendrá derecho a la readecuación del beneficio previa Resolución del Instituto de Previsión Social que así lo determine.

Una vez autorizada la readecuación y suscriptos los convenios dispuestos en la Ley, la misma tendrá efectos desde la fecha de la Resolución que dicte el Instituto de Previsión Social, en tal sentido.-

ARTICULO 2º.- LOS servicios con aportes a otros regímenes comprendidos dentro del Sistema de Reciprocidad Jubilatoria establecido por el Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberán acreditarse exclusivamente por el procedimiento de Reconocimiento de Servicios extendido por la Caja respectiva, debiendo acompañarse junto con la solicitud del beneficio.-

ARTICULO 3º.- EN los supuestos previstos en el último párrafo del Artículo 5 de la Ley, será el Superior Tribunal de Justicia por medio del Fondo Compensador quien financie íntegramente la prestación hasta que el interesado cumpla con los requisitos legales del régimen común, manteniendo el beneficiario la obligación de seguir aportando hasta ese momento.-

ARTICULO 4º.- SE entenderá como fecha inicial de pago de la prestación la del día en que el beneficiario dejó de percibir remuneraciones del empleador. Para los supuestos de readecuación de la prestación para los beneficiarios actuales, la fecha inicial de pago será la instituida por el Artículo 1º Inciso b) del presente.

El haber de los beneficios establecidos por la Ley deberá determinarse considerando: El ochenta y dos por ciento (82%) de los conceptos remunerativos que integren el haber mensual al momento del cese en el cargo, cuyo financiamiento estará a cargo del Instituto de Previsión Social. El ochenta y dos por ciento (82%) de los conceptos no remunerativos que integren el haber mensual, al momento del cese en el cargo, cuyo financiamiento estará a cargo del Fondo Compensador instituido por el Artículo 14º de la Ley que se reglamenta.-

ARTICULO 5º.- QUEDAN excluidos expresamente de los beneficios que otorga la Ley, los que aun habiéndose desempeñado en los cargos señalados en el Artículo 2º de la misma, al momento del cese, no estuvieron en el ejercicio de esas funciones.-

ARTICULO 6°.- LA diferencia en cuanto al monto resultante del haber jubilatorio por Pensión o Invalidez, calculado conforme al Artículo 59 de la Ley XIX – N° 2 (Antes Decreto Ley 568/71), será a cargo exclusivo del Fondo Compensador que administra el Superior Tribunal de Justicia.-

ARTICULO 7°.- EL porcentaje adicional a que se hace mención en el Artículo 9° Segundo Párrafo de la Ley, estará a cargo exclusivamente del Fondo Compensador que Administra el Superior Tribunal de Justicia.-

ARTICULO 8°.- TANTO el Instituto de Previsión Social como el Fondo Compensador, estarán a cargo de la aplicación de la movilidad del haber de jubilaciones o pensiones establecidas en el Artículo 10 de la Ley, en proporción al porcentaje que integran cada uno en el haber inicial.-

ARTÍCULO 9°.- AUTORIZÁSE al Instituto de Previsión Social a suscribir convenio con el Superior Tribunal de Justicia a fin de implementar un sistema de transferencia de los fondos que se liquidarán mensualmente a cuentas del organismo previsional.-

ARTÍCULO 10°.- A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 17 de la ley, CREASE una Comisión Permanente de Seguimiento, Asesoramiento y Consolidación del Sistema Previsional, establecido por la Ley, conformada por dos representantes designados por el Superior Tribunal de Justicia, y dos representante que designe el Instituto de Previsión Social, debiendo ser funcionarios o asesores idóneos en materia financiera o previsional que se desempeñen en cada ámbito.

La Comisión tendrá por finalidad:

1. Emitir opinión respecto a la disponibilidad de recursos.
 2. Proponer modalidades de cumplimiento para quienes se encuentren en las condiciones del Artículo 2° de la presente ley.
-
-

DISPOSICIONES**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN****DISPOSICION N° 235**

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-830/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 2275 Veh. Dom. EKY 091 Int. N° 95 Emp. "M. HORIANSKI" y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la supuesta infracción cometida por la Empresa "M. HORIANSKI" según Acta de Infracción N° 002275 confeccionada el día 10 de Mayo del 2.013 a las 16:33 hs. en la terminal de Apóstoles, Misiones, en la que el inspector Sr. SZKROMEDA, Claudio constata que el interno N° 95, Dominio FKY 091, conducido por el Sr. FENCHUK Jorge DNI N° 18.000.021, domiciliado en la ciudad de Posadas, Misiones, afectado al servicio de la Línea Azara- Posadas, sale con una demora de dieciocho (18) minutos de la terminal de Apóstoles con destino a la ciudad de Posadas;

QUE, a fs. 4/5 obra Disposición N° 108/2004 de la entonces Dirección General de Transporte con su respectivo cuadro de horarios, Anexo I, en el que se detalla el horario de salida de la nombrada empresa 15:55 hs. desde la localidad de Azara y la de su pase por la terminal de Apóstoles 16:15 hs;

QUE, estando debidamente notificada la empresa por medio del Acta de Infracción, vencido el plazo legal, la misma no efectúa su descargo (Art. 89° Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico), por lo que, debe estarse a lo prescripto por el Art. 140° primera parte del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia advirtiendo que la Empresa "ÁGUILA VIAJES S.R.L." no cumple con los horarios habilitados por la Autoridad de Aplicación en incumplimiento de los Arts. 69° y 70° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y
REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa "M. HORIANSKI S.R.L." una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, por incumplir con los horarios habilitados por la Autoridad de aplicación en incumplimiento de los Arts. 69° y 70° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTICULO N° 2.- REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la "EMPRESA M. HORIANSKI S.R.L." y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8863 V13584

DISPOSICION N° 236

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-1037/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 2866 Veh. Dom. HEN 603 Int. 560 Emp. "RIO URUGUAY" y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la supuesta infracción cometida por la empresa "RIO URUGUAY S.R.L." según Acta de Infracción N° 002866 de fs. 1 confeccionada el día 3 de Junio de 2.013 a las 14:52 hs. en la Terminal de la ciudad de Apóstoles, Misiones, por el inspector SZKROMEDA Claudio quien constata que el interno N° 560, dominio HEN 603, perteneciente a la empresa de mención, conducido por el Sr. LESIW Juan Dionicio D.N.I. N° 8.101.580, domiciliado en Concepción de la Sierra, Misiones, el cual se encuentra prestando servicio para la línea Apóstoles-Posadas, sale de la terminal de Apóstoles con un retraso de veinte (20) minutos siendo las 14:30 hs. su horario de salida hacia la ciudad de Posadas;

QUE, estando debidamente notificada la empresa por medio del Acta de Infracción que se menciona y habiendo vencido el plazo legal, la misma no efectúa su oportuno descargo (Art. 89° Ley I - N° 89° del Digesto Jurídico);

QUE, debe estar a lo prescripto por el Art. 140° primera parte del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia advirtiendo que la Empresa "RIO URUGUAY S.R.L." no cumple con los horarios habilitados por la Autoridad de Aplicación en incumplimiento de los Arts. 69° y 70° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa "RIO URUGUAY S.R.L." una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, por incumplir los horarios habilitados por la Autoridad de Aplicación en contravención de los Arts. 69° y 70° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTICULO N° 2.- REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la "EMPRESA RIO URUGUAY S.R.L." y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8864 V13584

DISPOSICION N° 237

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-1645/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Sr. ELIAS DO SANTOS F/Denuncia a Empresa Crucero del Norte y;

CONSIDERANDO:

QUE, considerando la queja formulada a fs. 1, ante el Departamento de Fiscalización de esta Subsecretaría por el Sr. Elías DO SANTOS D.N.I. 18.645.044, domiciliado en Barrio Tuhicha de la localidad de Oberá, Misiones contra la empresa "CRUCERO DEL NORTE", quien manifiesta: el día miércoles 04 de Septiembre de 2013 estaba esperando en la parada de Santa Ana para ir a Mado Delicia, que quiso subirse al coche de Crucero del Norte a las 15:14 hs. el guarda le dijo que ya llevaban dos discapacitados y que no podían llevarle, entonces lo dejaron y tuvo que esperar otro coche, le dijeron que espere El Cometa, a las 15:27 hs. intentó subir al coche El Cometa, el guarda le dijo que espere al Horianski así sin más, todos los guardas se hacen los locos y no lo quieren llevar, esto ocurre reiteradas ocasiones, ya el año pasado hice una denuncia por hechos similares;

QUE, a fs. 2 obra copia del carnet de discapacitado perteneciente al del denunciante;

QUE, a fs. 4 el Departamento de Fiscalización cita a la Empresa "CRUCERO DEL NORTE." a fin de tomar vista del presente expediente y formular su correspondiente descargo;

QUE, estando debidamente notificada, y no habiendo comparecido la empresa a estar a derecho debe tenerse por acreditado los hechos denunciados;

QUE, en consecuencia, advirtiendo que la empresa "CRUCERO DEL NORTE" ha incumplido con lo dispuesto en el Art. 18 Inc. J de la Ley X - N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2554/57) y Art. 50° Punto 5) del Decreto N° 2915/57, por lo que ante la sola presentación del Carnet de Discapacitado, debidamente otorgado por la autoridad provincial, en boletería o ante el guarda o chofer, la empresa debe otorgar el boleto correspondiente y trasladar sin cargo al beneficiario, estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50);

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa "CRUCERO DEL NORTE" una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), por incumplir con lo dispuesto en el Art. 18° Inc. J de la Ley X - N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2554/57) y Art. 50° Punto 5) del Decreto N° 2915/57.-

ARTICULO N° 2.- REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la "EMPRESA CRUCERO DEL NORTE" y al Sr. Elías DO SANTOS D.N.I. 18.645.044, domiciliado en Barrio Tuhicha de la localidad de Oberá, Misiones. Tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8865 V13584

DISPOSICION N° 238

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-709/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 002194 Veh. Dom. FVI 620 Int. 46 Emp. Horianski F. y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la supuesta infracción cometida por la empresa "HORIANSKI FEDERICO" según Acta de Infracción N° 002194 de fs. 1, del día 21 de Abril del año 2013 confeccionada a las 16:52 hs. en la terminal de la ciudad de Posadas, Misiones por el inspector Sra. MARCHAK, Silvia Estela, quien constata que el interno 46 Dominio FVI 620, afectado al servicio línea Posadas-San Javier, perteneciente a la empresa de mención, conducido por el Sr. NUÑEZ Sebastián D.N.I. 30.018.177 domiciliado en barrio Centro s/n de la localidad de San Javier, Misiones, realiza con retraso la salida con siete (7) minutos de atraso siendo el horario 16:45 hs;

QUE, a fs. 3/6 obra agregada copia de la Disposición N° 45/2003 de la entonces Dirección General de Transporte de la Provincia de Misiones, con su Cuadro Anexo de Horarios, donde a fs. 6 detalla que la empresa como horario de salida para la empresa desde la terminal de Posadas es a las 16:45 hs;

QUE, estando debidamente notificada la empresa "FEDERICO S.R.L." mediante Acta de Infracción N° 2194, vencido el plazo legal la misma no efectúa descargo, por lo que debe estarse a lo prescripto por el Art. 140° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley N° X - del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia, advirtiendo que la empresa "FEDERICO S.R.L." no cumple con los horarios habilitados por la Autoridad de Aplicación en incumplimiento de los Arts. 69° y 70° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa "FEDERICO S. R. L." una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, por incumplir con los horarios habilitados por la Autoridad de Aplicación en incumplimiento de los Arts. 69° y 70° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTICULO N° 2.- REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la "EMPRESA FEDERICO S.R.L." y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8866 V13584

DISPOSICION N° 239

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-217/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 2720 Emp. "F. HORIANSKI" Veh. Dom. FVL 620 Int. 46 y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la supuesta infracción cometida por la empresa "HORIANSKI F." según Acta de Infracción N° 002720 a fs. 2, confeccionada el día 04 de Febrero del 2.013 a las 21:14 hs. en la terminal de Apóstoles, Misiones, en la que el inspector Sr. SZKROMEDA, Claudio constata que el interno N° 46, Dominio FVL 620, conducido por el Sr. RODRIGUEZ José R. DNI N° 13.658.377, domiciliado en la ciudad de barrio Elvira Mz. Z casa 20 sin especificar de qué localidad, afectado al servicio de línea San Javier - Posadas, de su horario habitual de las 20:55 hs. el mismo registra una demora mayores a los quince (15) minutos (...);

QUE, estando notificada debidamente, el Departamento de Fiscalización de esta Subsecretaría notifica el 26 de Febrero del año 2013 por segunda vez a la misma empresa a efectos de comparecer y tomar vista del presente expediente;

QUE, a fs. 5 el día 28 de Febrero del año 2013 comparece el Sr. NUÑEZ Sebastián D.N.I. 30.018.177, quien alegando ser representante de la nombrada empresa de transporte, sin acreditar la personería invocada toma vista del expediente de referencia;

QUE, a fs. 6 el Sr. HORIANSKI, Christian D.N.I. 23.545.866 en representación de la empresa "FEDERICO S.R.L." sin acreditar personería se presenta formulando descargo fuera de término;

QUE, no obstante a fs. 8 el Departamento de Fiscalización intima a la empresa para que acredite la personería invocada bajo apercibimiento de Ley;

QUE, a fs. 9/16 se presenta el Sr. HORIANSKI, Christian D.N.I. 23.545.866 cumplimenta la documentación solicitada;

QUE, no obstante las distintas actuaciones administrativas dirigidas a la infractora, considero absolutamente nulas, en tanto ninguno de los funcionarios actuantes posee facultades para modificar y/o extender los plazos fijados por Ley, por lo que debe estarse a la notificación formalizada en la misma Acta de Infracción resultando el descargo realizado totalmente extemporáneo impidiendo el análisis del mismo;

QUE, atento a las razones expresadas, debe estarse a lo prescripto por el Art. 140° del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 (antes Decreto Ley N° 2554/57), en cuanto la empresa "FEDERICO S.R.L." no cumple con los horarios habilitados por la Autoridad de Aplicación en incumplimiento de los Arts. 69° y 70° del Decreto antes citado, estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa “FEDERICO S.R.L.” una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, por incumplir los horarios habilitados por la Autoridad de Aplicación en contravención de los Arts. 69° y 70° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTICULO N° 2.- REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la “EMPRESA FEDERICO S.R.L.” y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8867 V13584

DISPOSICION N° 240

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-1077/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 002200 Veh. Dom. SQN 299 Emp. ÁGUILA VIAJES y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la supuesta infracción cometida por la Empresa “AGUILA VIAJES S.R.L.” según Acta de Infracción N° 002200 obrante a fs. 1, confeccionada el día 11 de Junio del año 2013, en la terminal de Posadas, Provincia de Misiones, por el inspector Sra. MARCHAK, Silvia Estela quien constata que el interno N° 08 dominio SQN 299 perteneciente a la empresa de mención, conducido por el Sr. DERKACH Pedro Alejandro D.N.I. 25.180.837, domiciliado en la localidad de Posadas Misiones, quien se encuentra prestando servicios en la línea Posadas-Concepción de la Sierra, sale con siete (7) minutos, siendo que el horario es de 17:15 hs. y realiza parada en la av. Santa Catalina, levantando otro pasajero, siendo que se realiza parada colectivo urbano;

QUE, a fs. 3 obra copia fotostática del cuadro de horario correspondiente a la línea Posadas-San Javier y viceversa, modalidad Común perteneciente al servicio que presta la empresa de referencia, como Anexo de la Disposición N° 130 de la entonces Dirección de Transporte de la Provincia de Misiones;

QUE, estando debidamente notificada la empresa por medio del Acta de Infracción que se menciona y habiendo vencido el plazo legal, la misma no efectúa su oportuno descargo (Art. 89° Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico);

QUE, ante este panorama debe estarse a lo prescripto por el Art. 140° primera parte del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia advirtiendo que la Empresa “AGUILA VIAJES S.R.L.” realiza transporte de pasajeros sin autorización de la autoridad de Aplicación, en contravención a lo previsto el Art. 141° Inc. 1 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa “AGUILA VIAJES S.R.L.” una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, por realizar transporte de pasajeros sin autorización de la autoridad de Aplicación, en contravención a lo previsto el Art. 141° Inc. 1 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTICULO N° 2.- REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese a la “EMPRESA AGUILA VIAJES S.R.L.” y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8868 V13584

DISPOSICION N° 241

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-575/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 2264 “EMPRESA AGUILA VIAJES”- Veh. Dom. EKZ 325 y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la supuesta infracción cometida por la Empresa “AGUILA VIAJES S.R.L.” según Acta de Infracción N° 002264 obrante a fs. 1, confeccionada el día 27 de Marzo del año 2013, en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, por el inspector Sr. SZKROMEDA Claudio, quien constata que el interno N° 11 dominio EKZ 325 perteneciente a la Empresa de mención, conducido por el Sr. Cardozo Alejandro D.N.I. 34.143.518, domiciliado en Avda. Lavalle N° 254 de la ciudad de Posadas, Misiones, registra un atraso de veintinueve (29) minutos respecto a su horario habilitado para el servicio Posadas-Concepción de la Sierra;

QUE, estando debidamente notificada la Empresa por medio del Acta de infracción, vencido el plazo legal, la misma no efectúa su oportuno descargo, (Art. 89° Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico);

QUE, debe estarse a lo prescripto por el Art. 140° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia advirtiendo que la Empresa “AGUILA VIAJES S.R.L.” ha excedido la tolerancia permitida en la observancia de los horarios habilitados por Disposición de esta Subsecretaría, en contravención a lo previsto por el Art. 72° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, salvo mejor criterio de la autoridad superior;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa “AGUILA VIAJES S.R.L.” una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, por haber excedido la tolerancia permitida en la observancia de los horarios habilitados por Disposición de esta Subsecretaría, en contravención a lo previsto por el Art. 72° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTICULO N° 2.- REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la “EMPRESA AGUILA VIAJES S.R.L.” y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8869 V13584

DISPOSICION N° 242

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-580/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 2270 “EMPRESA AGUILA VIAJES”-Veh. Dom. BNK 843, y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la supuesta infracción cometida por la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." según Acta de Infracción N° 002270 obrante a fs. 1, confeccionada el día 03 de Abril del año 2013, en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, por el inspector Sr. SZKROMEDA Claudio, quien constata que el interno N° 05 dominio BNK 843 perteneciente a la empresa de mención, conducido por el Sr. DE OLIVERA Nelson D.N.I. 23.035.855, domiciliado en Barrio Palomar s/n de la localidad de Concepción de la Sierra, Misiones, registra un atraso de veinte (20) minutos respecto a su horario habilitado para el servicio Posadas-Concepción de la Sierra;

QUE, estando debidamente notificada la empresa por medio del Acta de infracción habiendo vencido el plazo legal, la misma no efectúa su oportuno descargo (Art. 89 Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico);

QUE, debe estarse a lo prescripto por el Art. 140 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia advirtiendo que la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." ha excedido la tolerancia permitida en la observancia de los horarios habilitados por Disposición de esta Subsecretaría, en contravención a lo previsto por el Art. 72 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO N° 1: APLICASE a la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, por haber excedido la tolerancia permitida en la observancia de los horarios habilitados por Disposición de esta Subsecretaría, en contravención a lo previsto por el Art. 72 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTÍCULO N° 2: REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la "EMPRESA AGUILA VIAJES S.R.L." y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8870 V13584

DISPOSICION N° 243

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-826/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 2746-veh. Dom. SNQ 299 int. N° 08. EMPRESA "AGUILA VIAJES" y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la supuesta infracción cometida por la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." según Acta de Infracción N° 002746 obrante a fs. 1, confeccionada el día 9 de Mayo del año 2013, en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, por el inspector Sr. SZKROMEDA Claudio, quien constata que el interno N° 08 dominio SQN 299 perteneciente a la empresa de mención, conducido por el Sr. DE OLIVERA Nelson D.N.I. 23.035.855, domiciliado en Barrio Palomar s/n de la localidad de Concepción de la Sierra, Misiones, registra un atraso de treinta y siete (37) minutos respecto a su horario habilitado para el servicio Posadas-Concepción de la Sierra;

QUE, a fs. 3/5 obra copia fotostática de la Disposición N° 101/06 de la entonces Dirección General de Transporte de la Provincia de Misiones, donde luce cuadro de horarios habilitados para la prestación de servicios que se relaciona con lo actuado;

QUE, estando debidamente notificada la empresa por medio del Acta de Infracción que se menciona y habiendo vencido el plazo legal, la misma no efectúa su oportuno descargo (Art. 89° Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico);

QUE, debe estarse a lo prescripto por el Art. 140° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia advirtiendo que la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." ha excedido la tolerancia permitida en la observancia de los horarios habilitados por Disposición de esta Subsecretaría, en contravención a lo previsto por el Art. 72° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), mas un 50 % en concepto de reincidencia, por incumplir los horarios habilitados por la Disposición N° 101/2006 de la entonces Dirección General de Transporte de la Provincia de Misiones, en contravención a lo previsto por el Art. 72° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTICULO N° 2.- REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la EMPRESA "AGUILA VIAJES S.R.L." y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8871 V13584

DISPOSICION N° 244

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-576/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 2265 "EMPRESA AGUILA VIAJES"-Veh. Dom. EKZ 325 y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la supuesta infracción cometida por la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." según Acta de Infracción N° 002265 obrante a fs. 1, confeccionada el día 03 de Abril del año 2013, en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, por el inspector Sr. SZKROMEDA Claudio, quien constata que el interno N° 11 dominio EKZ 325 perteneciente a la Empresa de mención, conducido por el Sr. Cardozo Alejandro D.N.I. 24.143.518, domiciliado en calle Lavalle N° 254 de la ciudad de Posadas, Misiones registra un atraso de cuarenta (40) minutos respecto al horario habilitado para el servicio Posadas-Apóstoles;

QUE, estando debidamente notificada la empresa por medio del Acta de infracción que se menciona y habiendo vencido el plazo legal, la misma no efectúa su oportuno descargo, (Art. 89° Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico);

QUE, ante este contexto debe estarse a lo prescripto por el Art. 140° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia advirtiendo que la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." ha excedido la tolerancia permitida en la observancia de los horarios habilitados por Disposición de esta Subsecretaría, en contravención a lo previsto por el Art. 72° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57), estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, por haber excedido la tolerancia permitida en la observancia de los horarios habilitados por Disposición de esta Subsecretaría, en contravención a lo previsto por el Art. 72° del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTICULO N° 2.- REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la "EMPRESA AGUILA VIAJES S.R.L." y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8872 V13584

DISPOSICION N° 245

POSADAS, 16 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 3405-577/2013 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos y Aeropuertos y Redes de Comunicación; Acta de Infracción N° 2267 "EMPRESA AGUILA VIAJES"-Veh. Dom. FJV 583, y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la Supuesta infracción cometida por la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." según Acta de Infracción N° 002267 obrante a fs. 1, confeccionada el día 03 de Abril del año 2013, en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, por el inspector Sr. SZKROMEDA Claudio, quien constata que el interno N° 10 dominio EJV 583 perteneciente a la empresa de mención, conducido por el Sr. BENTANCUR Abrahan D.N.I. 26.831.147, domiciliado en calle 120 N° 3182 de la ciudad de Posadas, Misiones, registra un atraso de veintitrés (23) minutos respecto a su horario habilitado para el servicio Posadas-Concepción de la Sierra;

QUE, estando debidamente notificada la empresa por medio del Acta de infracción que se menciona y habiendo vencido el plazo legal, la misma no efectúa su oportuno descargo (Art. 89 Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico);

QUE, debe estarse a lo prescripto por el Art. 140 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia advirtiendo que la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." ha excedido la tolerancia permitida en la observancia de los horarios habilitados por Disposición de esta Subsecretaría, en contravención a lo previsto por el Art. 72 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) estimo pertinente la aplicación de una multa por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO N° 1: APLÍCASE a la Empresa "AGUILA VIAJES S.R.L." una multa por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 734,50), más un 50% en concepto de reincidencia, por haber excedido la tolerancia permitida en la observancia de los horarios habilitados por Disposición de esta Subsecretaría, en contravención a lo previsto por el Art. 72 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57).-

ARTÍCULO N° 2: REGISTRESE. Cumplido. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la

“EMPRESA AGUILA VIAJES S.R.L.” y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALMIRON

PS8873 V13584

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

OBERTECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Oberá, Sito en calle Buenos Aires y San Martín, Provincia de Misiones, se le hace saber por un día en el Boletín Oficial la constitución de una S.R.L.-

DENOMINACIÓN: “OBERTECH S.R.L.”.-

SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: 9 de Julio N° 772 Planta Alta Oberá- Misiones.-

SOCIOS: MIELNICZUK HÉCTOR JAVIER, mayor de edad empresario, argentino, titular del D.N.I N° 31.121.924, C.U.I.T. N 20-31121924-4, estado civil soltero, con domicilio en 9 de Julio N° 772 Planta Alta de la ciudad de Oberá Provincia de Misiones y el Sr. TARON JAVIER YAMIL, mayor de edad, empresario argentino, titular del D.N.I. N° 32.375.969, C.U.I.T. N° 20-32375696-2 estado civil soltero con domicilio en Libertad Nro. 99 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.-

OBJETO SOCIAL: A) CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REFACCIÓN Y VENTA: Mediante la construcción, reparación, refacción y venta de todo tipo de Obras Públicas o Privadas.-

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.-

ADMINSITRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo del Sr. MIELNICZUK HÉCTOR JAVIER D.N.I. 31.121.924.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año calendario.-

INSCRIPTO bajo el N° 128, FOLIO N° 832/837 DEL Libro de Contratos Comerciales del REGISTRO de Público de Comercio, LIBRO N° 03. OBERÁ, Mnes., 07 de Octubre de 2.013. Dra. María José Bustos. Secretaria.-

PP84601 \$ 63,00 V13584

MAS MADERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial, lo siguiente:

El Registro Público de Comercio de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hacer saber la Constitución de la Sociedad “MAS MADERAS S.R.L.”; que tramita por “EXPTE. N° 320/2013 S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO”.-

1.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 20 de Agosto de 2.013.-

2.- RAZÓN SOCIAL: “MAS MADERAS S.R.L.”.-

3.- SOCIOS: 1) MANUEL ALEJANDRO SEIBERT, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.458.879, C.U.I.L. 20-36458879-9, nacido el 01/01/1992, soltero, comerciante, domiciliado en Km. 40, Lote 49, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; JONATÁN ERNESTO SEIBERT, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.077.264, C.U.I.T. 20-31077264-0, nacido el 21/04/1985, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Roca 2.199, Ciudadela, San Miguel de Tucumán, Tucumán; y MARTIN ALEJANDRO SEIBERT, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.458.878, C.U.I.L. 20-31077264-0, nacido el 01/01/1992, soltero, comerciante, domiciliado en el Km. 40, Lote 49, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, argentinos, mayores de edad.-

4.- **DOMICILIO:** Fijar el domicilio social, administrativo, comercial, legal y Fiscal en el lote 12, proveniente de la mensura particular con unificación y fraccionamiento de los lotes 9 y 5, plano 34.297, Subdivisión del lote 2, subdivisión del lote R-1, procedente del lote agrícola 49, subdivisión Colonia Picada de San Javier a Cerro Cora, Municipio y Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones.-

5.- **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país y/o en el extranjero a: I) A la exploración, desarrollo y explotación de bosques y montes, extracción, confección, transformación y aprovechamiento, corte, fraccionamiento, aserraje, acondicionamiento, conservación, forestación, reforestación, cultivos industriales, elaboración, industrialización, importación, exportación, almacenaje, distribución y cualquier otra forma de comercialización de la madera, sus productos y subproductos, pudiendo intervenir en licitación públicas o privadas, pudiendo acogerse a cualquier tipo de beneficio de promoción Nacional, provincial y/o Municipal.- II) A la compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, comisión, distribución de todo tipo de materiales para la construcción, como ser arena, piedra cemento, cal, plásticor, pinturas, chapas, herramientas de todo tipo, grifería.-

6.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 50 años.-

7.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 210.000.-

8.- **COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:** La Dirección y Administración de la Sociedad y su representación legal y comercial será ejercida por uno o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta, quien durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad, salvo que sea removido en asamblea societaria.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Designar Gerente a los Socios MANUEL ALEJANDRO SEIBERT; JONATAN ERNESTO SEIBERT, y MARTÍN ALEJANDRO SEIBERT, quienes administraran y representaran a la sociedad en forma conjunta, separada, o indistintamente, y duraran en su cargo, el tiempo que determine el contrato constitutivo.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Mnes., 21 de Octubre de 2013. Graciela Molinas. Secretaria.-

PP84614 \$ 144,00 V13584

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, notifica por medio del presente a VÍCTOR ADRIÁN SENKER y HUGO WALTER SENKER, que en los autos de mención se ha dispuesto lo siguiente: “OBERÁ, Misiones, 22 de Agosto de 2.013. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción con respecto a VÍCTOR ADRIÁN SENKER, HUGO WALTER SENKER y... filiado/s en autos, en relación a los delitos de resistencia a la autoridad y... (Art. 62, Inc. 2° del C. Penal). 2) SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA y con respecto a los nombrados, por aplicación del Art. 326 Inc. 4° del C.P. Penal... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC11372 E13581 V13585

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2. “.../sadas 05 de Marzo del 2012.- AUTOS Y VISTOS:

...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado MARTINEZ FAUTINO OSCAR, de filiación personal de autos en el supuesto delito de HURTO, que se endilgara por aplicación de los dispuesto en el Art. 333 de C.P.P. del C.P.P. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. Fernando Luis Verón. Juez. Dra. Valeria Judith Vignolles. Secretaria”.-

SC11373 E13581 13585

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, “.../sadas, 24 de Septiembre del 2.013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los imputados CEBALLOS ÁNGEL ALBERTO, Argentino, D.N.I. N° 22.774.506, DE TURRIS SEBASTIÁN ANDRÉS, Argentino, D.N.I. N° 23.451.967, CARRIZO LUIS NOLBERTO, Argentino, D.N.I. N° 30.267.534, ACUÑA RUBÉN EDUARDO, (A) GRINGO, Argenti-

no, D.N.I. N° 23.459.269, todos por el delito de ROBO CALIFICADO Art. 167 Inciso 2 del Código Penal de la República Argentina, que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del CP.P. Protocolícese. Notifíquese. Regístrese...”. Fdo. Dr. Fernando Luis Verón. Juez. Dra. Valeria Judith Vignolles. Secretaria.-

SC11374 E13581 V13585

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1. “...Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2.013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dictar AUTO DE FALTA DE MÉRITO a favor de GÓMEZ RICARDO FABIÁN: D.N.I. N° 37.542.442, cuyos datos filiatorios obran ut supra, en virtud de lo dispuesto por el Art. 294 del C.P.P.... Fdo. Dr. José Alberto López. Juez. Dr. Marcelo A. Cardozo. Juez por Subrogación Legal. Dr. Román Zahrebelnyj. Secretario.-

SC11376 E13581 V13585

EDICTO: “Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 31 de Julio de 2013- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del Procesado, DA SILVA JUAN MIGUEL por el delito de LESIONES, Art. 89 del C.P.A. 2°) Suspender provisionalmente el tramite del proceso en la presente causa con respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) CITAR a CENTURION SONIA a los fines de hacerle conocer los alcances de la aplicación de la Ley 24.316. 4°) Imprimir a la presente causa el tramite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese.-Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria”.-

SC11378 E13581 V13585

EDICTO: “Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 5 de Septiembre de 2013- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del Procesado, MARQUEZ VICTOR ANIBAL por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del 42 del C.P.A. 2°) Suspender provisionalmente el trámite del proceso en la presente causa con respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva

sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) CITAR a BAEZ OSCAR DANIEL a los fines de hacerle conocer los alcances de la aplicación de la Ley 24.316. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria”.-

SC11379 E13581 V13585

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, notifica por medio del presente a GABRIEL ALEXIS GONZALEZ y a SERGIO FABIÁN BARBOZA, que en la causa de mención ut-supra se ha resuelto lo siguiente: “OBERÁ, Mnes., 13 de Septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa y con respecto a GABRIEL ALEXIS GONZALEZ y a SERGIO FABIAN BARBOZA (Art. 59 siguientes y concordantes del C. Penal). 2°) SOBRESEER la presente causa y con respecto a los nombrados (por aplicación del Art. 326 Inc. 4° del C. C. Penal)...”.- Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario”.-

SC11380 E13581 V13585

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, notifica por medio del presente a RAMON ANDRES MARAIN y a SERGIO GREDORIO PEÑA, que en la causa de mención Ut-supra se ha resuelto lo siguiente: “OBERÁ, Mnes., 13 de Septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa y con respecto a RAMÓN ANDRÉS MARAIN y a SERGIO GREGORIO PEÑA (Art. 59 siguientes y concordantes del C. Penal). 2) SOBRESEER la presente causa y con respecto a los nombrados (por aplicación del Art. 326 Inc. 4° del C.C. Penal). Fdo. Alba E. Kunzmann de Gauchar. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario”.-

SC11381 E13581 V13585

EDICTO: “Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Por subrogación Legal Dra. ALBA. E. KUNZMANN de GAUCHAT, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: “EXPTE N° 715 – AÑO 2013, BRENDEL ROSANA NOEMI S/ VIOLACION DE DOMICLIO Y LESIONES LEVES”, a ROSANA NOEMI BRENDEL, argentina, 26 años de edad, casada, instruida, ama de

casa, D.N.I. N° 33.720.755, hija de Juan Carlos Brendel y de Nora Cristina Velazquez con último domicilio conocido en calle Balcarce N° 56 de la Ciudad de Oberá, Misiones, a los efectos de cumplimentar con los Arts. 95, 189 y 279 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de VIOLACION DE DOMICILIO Y LESIONES LEVES (Artículo 150 y 89 del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días Firmado: Dra. María Néliida Albero de Wall, Secretaria”.-
SC11382 E13581 V13585

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 2. //dro N. Alem Mnes., 31 de Mayo de 2013.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente a SOSA, JOSÉ SEBASTIÁN ... en orden al delito de ROBO, ... por aplicación del Art. 326 Inc. 4 del C.P.P.) ... Firmado Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dr. Néstor Ariel Tuhay. Secretario.-

SC11386 E13581V13585

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1, sito calle Sarmiento N° 26, 2° Piso de Leandro N. Alem, Misiones, notifica por el presente a RAMÓN ALBERTO ACUÑA D.N.I. N° 37.110.779, que en los autos de mención se ha resuelto lo siguiente: Leandro N. Alem, Misiones, 19 de Septiembre de 2.013.- Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAMÓN ALBERTO ACUÑA, filiado ut-supra por el delito de ROBO (Art. 164 del C.P.) por el que viene formalmente indagado (Art. 291 del C.P.P.)...- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dra. Yamile Soledad Scholles. Secretaria.-

SC11387 E13581 V13585

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1, sito en calle Sarmiento N° 26 de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio del imputado ROBERTO DAVID SOLANO, líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante cinco (5) días la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del delito de HURTO bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado REBELDE (Art. 138 del Código Procesal

Penal).- Publíquese por cinco días.- Notifíquese. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dra. Yamile Soledad Scholles. Secretaria.-

SC11388 E13581 V13585

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 2. //dro N. Alem Mnes., 09 de Abril de 2013.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I)... II) SOBRESER total y definitivamente a JORGE RUBÉN VERMER ... en orden al delito de AMENAZAS, ... por aplicación del Art. 326 Inc. 4 del C.P.P.) ... Firmado Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dr. Néstor Ariel Tuhay. Secretario.-

SC11389 E13581 V13585

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, notifica por medio del presente a JUAN HÉCTOR GOCHICOA, LAURO MONTEIRO, JOSÉ RAMÓN SCHUAITZER, GILBERTO SANTIAGO SIMON, ANDRÉS JAVIER BAIROS y ALEJANDRO GABRIEL SCHUAITZER, que en la causa de mención ut-supra se ha resuelto lo siguiente: “OBERÁ, Mnes., 04 de Octubre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa y con respecto a JUAN HÉCTOR GOCHICOA, LAURO MONTEIRO, JOSE RAMÓN SCHUAITZER, GILBERTO SANTIAGO SIMÓN, ANDRÉS JAVIER BAIROS y ALEJANDRO GABRIEL SCHUAITZER (Art. 59 siguientes y concordantes del C. Penal). 2) SOBRESER la presente causa y con respecto a los nombrados (por aplicación del Art. 326 Inc. 4° del C.C. Penal)...”.- Fdo: Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bartoncini. Secretario”.-

SC11390 E13581 V13585

EDICTO: “Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, Posadas Misiones, 17 de Junio de 2013.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del procesado PINTOS JOSE RAUL por el delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.). II) Suspender provisionalmente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. III) Citar a HERNÁNDEZ SUSANA LSABEL, a los fines de tomar conocimiento de los alcances de la aplicación de la Ley N° 24316 en la presente causa. IV) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley 24.316. REGISTRESE y NOTIFIQUESE. Dra.

María Gabriela Fiebig. Secretaria.-

SC11393 E13581 V13585

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a EDUARDO JOSE ORELLANO D.N.I. N° 11.320.342 y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble identificado catastralmente como Departamento 04, Municipio 35, Sección 02, Chacra 000, Manzana 080, Parcela 012 del Municipio de Garupá para que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 23000187/12 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ C/ ORELLANO JOSÉ EDUARDO S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. Posadas, 23 de Septiembre de 2013.- Dra. Nieves M. Cardozo. Secretaria.-

PP84537 \$ 165,00 E13581 V13585

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Iguazú, sito en calle Guaraní N° 128, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. Ricardo Rubén Gerometta, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María José Ramírez, HACE SABER por CINCO (5) días que, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA JC S.R.L. S/ Concurso Preventivo" (EXPTE. N° 6835/13), con fecha 18/09/13 se dispuso la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA JC S.R.L., CUIT N° 30-67245417-0 domiciliado en calle Mora N° 50 de Puerto Iguazú, Misiones. Se ha designado como Síndico al C.P.N. Juan Carlos CARDOZO, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 70, Pto. Iguazú, Mnes., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15/11/13. Presentación por el Síndico de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 06/12/13 y 13/12/13, respectivamente.- La audiencia informativa (Art. 14 Inc. 10) tendrá lugar el día 03/07/14, a las 9:00 hs., en los Estrados del Juzgado. ORDENAR la publicación de edictos (Arts. 27 y 28 Ley 24.522), por CINCO (5) días, en el Boletín Oficial y en el Diario EL TERRITORIO y/o PRIMERA EDICIÓN. Pto. Iguazú, Misiones, 03 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. María José Ramírez, Secretaria.-

PP84540 \$ 345,00 E13581 V13585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Nélide M. S. de Menéndez, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2° Piso, de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CORREA MARTA D.N.I. N° 2.091.423, a fin de que se presenten en los autos caratulados: "EXPTE. N° 7766/13 CORREA MARTA S/ SUCESORIO". Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de tres (3) días. Posadas, 07 de Octubre de 2013. Dra. Roxana Gladys González. Secretaria.-

PP84576 \$ 90,00 E13582 V13584

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de VAZQUEZ ZOILO RAMON y MERZ CLARA HAYDE, en "EXPTE. 12689/12 VAZQUEZ ZOILO RAMON Y MERZ CLARA HAYDE S/ SUCESORIO", Publíquese tres días. Posadas, 15 de Agosto de 2013. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP84577 \$ 63,00 E13582 V13584

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia de Leandro N. Alem, sito en San Lorenzo N° 15, PB, Primera Circunscripción Judicial, ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENGEL L.E. 7.485.447 a estar a derecho en "EXPTE. 212/2013 ENGEL RODOLFO S/ SUCESION AB INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Leandro N. Alem, 27 de Septiembre de 2013. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP84578 \$ 63,00 E13582 V13584

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia de Leandro N. Alem, sito en San Lorenzo N° 15, PB, Primera Circunscripción Judicial, ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DURAN L.E. 7.550.562 a estar a derecho en "EXPTE. 525/2013 DURAN DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Leandro N. Alem, 04 de Octubre de 2013. Dra. María Cristina Martínez. Secretaria.-

PP84579 \$ 63,00 E13582 V13584

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia de Leandro N. Alem, sito en San Lorenzo N° 15, PB, Primera Circunscripción Judicial ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO CAMPORA D.N.I. 7.347.724 a estar a derecho en "EXPTE. 576/2013 CAMPORA JORGE OSVALDO S/ SUCESSION AB INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Leandro N. Alem, 04 de Octubre de 2013. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-
PP84580 \$ 63,00 E13582 V13584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1735, 2° piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TIRIBE RODOLFO RAMON, L.E. 7.706.409, en autos caratulados "EXPTE. N° 7187-2013 TIRIBE RODOLFO RAMON S/ SUCESSION", publíquese por tres días. Posadas, Misiones 11 de Octubre del 2013. Dra. María Cristina Fresco de Chemes. Secretaria.-

PP84581 \$ 81,00 E13582 V13584

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 122° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-4060/2010-DGR FIDEICOMISO INDUSTRIAL S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en AVDA. DEL TÉ N° 118. CAMPO VIERA, Provincia de Misiones, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 2633/2013 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multas la cual en su parte resolutive se transcribe a continuación: POSADAS, 28 de Agosto 2013 RESOLUCIÓN N°: 2633/2013-DGR - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: MODIFICAR EL ARTICULO 8° de la Resolución N° 1261/11-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 8°: TENER POR DETERMINADA, al 31 de Agosto de 2013 la deuda en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2008 (anticipos 06 y 07) y 2009 (anticipos 02 y 03), Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14 RG 012/93-DGR) correspondiente al mes de mayo del año 2008 conforme planilla de liquidación de

fs. 283 que –como Anexo integra la presente resolución; Percepciones Practicadas y No depositadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14 RG 012/93-DGR), correspondientes a los meses de Marzo del año 2009 y Febrero y Marzo del año 2010: Retenciones No Practicadas del Impuesto, sobre los Ingresos Brutos (Reg. 11 RG 059/90-DGR) correspondiente a los meses 05 a 12 del año 2008, 02 a 04 y 06 a 12 del año 2009 y 01 a 03 del año 2010; Intereses y Multas, del FIDEICOMISO INDUSTRIAL, con domicilio fiscal en Av. del Té N° 118 de la localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente y como responsable - Agente de Retención y Percepción (Reg. 14, RG 012/93-DGR y Reg. 11 RG 059/90-DGR) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el N° 30-71006002-5, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 22/100 (\$ 132.430,22), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 21.915,34; INTERESES 24.054,59; SUB TOTAL 45.969,93; MULTA ART. 48° C. F. P. 1.500,00; MULTA ART 66° C.F.P. 4.383, 03; TOTAL DEL CONCEPTO 51.852,96; PERCEPCIONES NO PRAC. IIBB (REG. 14) 342,17; INTERESES 429,28; SUB TOTAL 771,45; MULTA ART. 48° C.F.P. 2.800,00; MULTA ART 66° C.F.P. 68,43; TOTAL DEL CONCEPTO 3.639,88; PERCEPCIONES PRAC. NO DEP. IIBB (REG. 14) 24.239,80; INTERESES 20.874,42; TOTAL DEL CONCEPTO 45.114,22; RETENCIONES NO PRAC. IIBB (REG. 11) 12.186,48; INTERESES 13.074,26; SUB TOTAL 25.260,74; MULTA ART. 66° C.F.P. 6.562,42; TOTAL DEL CONCEPTO 31.823,16; TOTAL GENERAL 132.430,22. ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 76° y 79° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3: REGÍSTRASE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este EDICTO se publicara por TRES (3) DÍAS en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas.-

PP84585 A Pagar \$ 477,00 E13582 V13584

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 122° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-4792/2012-DGR - SOARE ROSA INES s/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en B° 100 VIVIENDAS - MZ D 5 -, Provincia de Misiones, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 2416/2013 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multas la cual, en su parte resolutive, se transcribe a continuación: POSADAS, 02 DE AGOSTO de 2013 RESOLUCIÓN N°: 2416/2013 - DGR - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al descargo interpuesto contra la vista conferida en autos, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 48° del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 23/92-DGR en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00). ARTICULO 3°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el Artículo 66° del Código Fiscal en el: a) VEINTICUATRO C/41/100 POR CIENTO (24,41%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, b) CUARENTA C/26/100 POR CIENTO (40,26%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales S/ RG 04/2006- DGR (Régimen 35) y c) VEINTISEIS C/15/100 POR CIENTO (26,15%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Retenciones No Practicadas RG 59/90-DGR (Régimen 11), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR. ARTICULO 4°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por la omisión de actuar como agente de retención Tasa de Servicios Forestales S/R.G. 04/2006-DGR (Régimen 35) y de R.G. 59/90-DGR (Régimen 11) de acuerdo con lo previsto en el Artículo 66° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 04/100 (\$ 16.605,04). ARTICULO 5°: TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 31 de julio de 2013, la deuda en concepto de a) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente a los períodos fiscales: 2009 (anticipos 04 a 12), 2010 (anticipos 01 y 12), 2011 (anticipos 01 a 12), 2012 (anticipo 01 a 05), b) RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA DE SERVICIOS FORESTALES S/ RG 04/2006-DGR (RÉGIMEN 35) correspondiente a los períodos fiscales: 2009 (anticipos 04 a 12), 2010 (anticipos 02, 04 a

06 y 08 a 12), 2011 (anticipos 02 a 12), 2012 (anticipos 01 a 05) y c) RETENCIONES NO PRACTICADAS RG 59/90- DGR (REGIMEN 11) correspondiente a los períodos fiscales: 2009 (anticipos 04, 05 y 11), 2010 (anticipos 08 a 10), 2011 (anticipos 02 a 06 y 08 a 12), 2012 (anticipos 01 y 03); INTERESES Y MULTAS; de la contribuyente SOARE ROSA INES con domicilio fiscal en B° 100, VIVIENDAS - MZ. D 5 - Aristóbulo del Valle - Provincia de Misiones, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 914-5319289, en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 85/100 (\$ 102.302,85), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS \$ 35.112,51; INTERESES \$ 17.228,61; SUBTOTAL \$ 52.341,12; MULTA ART. 48° C.F.P. \$ 800,00; MULTA ART. 66° C.F.P. \$ 8.570,96; TOTAL DE CONCEPTO \$ 61.712,08; RETENCIONES NO PRACTICADAS IMP. S/ LOS I.B. R.G.19/2004-DGR (Regimen 33) \$ 19.078,49; INTERESES \$ 11.400,73; SUBTOTAL \$ 30.479,22; MULTA ART. 66° C.F.P. \$ 7.681,00; TOTAL DE CONCEPTO \$ 38.160,22; RETENCIONES NO PRACTICADAS IMP. S/LOS INGRESOS BRUTOS - R.G. 59/90 - DGR (Régimen 11) \$ 1.350,22; INTERESES \$ 727,25; SUBTOTAL \$ 2.077,47; MULTA ART. 66° C.F.P. \$ 353,08; TOTAL DE CONCEPTO \$ 2.430,55; TOTAL GENERAL \$ 102.302,85. ARTICULO 6°: INTIMAR a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 76° y 79° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 7°: REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este EDICTO se publicará por TRES (3) DIAS en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas.-

PP84586 A Pagar \$ 612,00 E13582 V13584

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda.

Santa Catalina N° 1.735 1° piso, CITA y EMPLAZA a la Sra. MALLINI CRISTALDO PATRICIA MABEL, D.N.I. N° 93.984.284, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos “EXPTE. N° 9562/13 “G”. Publíquese edictos por el término dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, (Mnes.), 18 de Octubre de 2.013. Dra. Mariana López Drozsk. Secretaria.-

SC11396 E13583 V13584

EDICTO: El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, P.B. Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ, D.N.I. 7.471.494, a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 8321/2013 FERNANDEZ ENRIQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Mnes., 07 de Octubre de 2.013. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP84588 \$ 63,00 E13583 V13585

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Nélide Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanessa Amalia Brandt, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de Posadas. CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante CARLOS ANDRES NIELSEN, por el término de Treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 13270/2010 NIELSEN CARLOS ANDRÉS S/ SUCESORIO”.- Publíquese por tres días. Posadas 11 de Diciembre de 2.012.- Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP84589 \$ 81,00 E13583 V13585

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Número Ocho, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, P.B., de Posadas Misiones, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS, NORMA PETRONA D.N.I. N° 13.042.363 y AMARILLA BENIGNO, D.N.I. N° 12.258.869 en los autos caratulados “EXPTE. N° 5447/13 AVALOS, NORMA PETRONA y AMARILLA BENIGNO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas Misiones, 10 de Octubre de 2013. Dr. Marín Rubén López. Secretario.-

PP84590 \$ 63,00 E13583 V13585

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Primera Circunscripción de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso; CITA y EMPLAZA a estar a derecho por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ROBERTO RENE RIVAS, D.N.I. N° 17.630.599; en “EXPTE. N° 3115/13-RIVAS ROBERTO RENE S/ SUCESORIO”. Publíquese TRES DÍAS. Posadas, 15 de Abril de 2.013. Dra. María Carla López. Secretaria.

PP84591 \$ 63,00 E13583 V13585

EDICTO: Juzgado Civil Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DANIEL FILIZZOLA CHAMORRO D.N.I. N° 93.729.675 y MARÍA VIRGINIA SOSA D.N.I. N° 18.216.599 en “EXPTE. N° 430/13 FILIZZOLA CHAMORRO DANIEL y SOSA MARÍA VIRGINIA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres días. Puerto Rico, Mnes., 08 de Julio de 2013. Dra. Norma Lydia Matoffi, Secretaria.-

PP84594 \$ 72,00 E13583 V13585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DA SILVA TRINIDAD, D.N.I. N° 7.468.914 y LOPEZ FLORELICIA, D.N.I. N° 1.556.039, en los autos caratulados “EXPTE. N° 1266/13 DA SILVA TRINIDAD, LOPEZ FLORELICIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 15 de Octubre de 2013. Dr. Fernando R. Echenique, Secretario a cargo.-

PP84595 \$ 63,00 E13583 V13585

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. FÉLIX ARMANDO GURAL D.N.I. N° 22. 446.752 “EXPTE. N° 5014/13 – GURAL, FÉLIX ARMANDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por TRES (3) DÍAS.- Posadas, 30 de Septiembre de 2.013.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP84596 \$ 63,00 E13583 V13585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción

Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría N° 1, sito en Palacio de Justicia, Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de Posadas CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN KOYARKI L.E. 2.569.132 en autos "EXPTE. N° 10481/2012 KOYARKI JUAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 10 de Octubre de 2013. Carlos Fabian Fleita. Secretario.-

PP84597 \$ 72,00 E13583 V13585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Nélide Mirta de Menéndez, sito en Palacio de Justicia, Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de Posadas CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SKROMEDA NICOLAS L.E. 7.482.515 en autos "EXPTE N° 7903/2012 - SKROMEDA NICOLAS S/ SUCESORIO", Publíquese por tres días. Posadas, 24 de Septiembre de 2013. Dra Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP84598 \$ 63,00 E13583 V13585

EDICTO: El Juzgado de Flia. N° 2 a cargo de la Dra. Julia Marta Alegre, sito en 2do. piso de Av. Sta. Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia) de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por cinco (5) a estar a derecho a los Sres. NELSON RAMON PEREYRA D.N.I. N° 24.076.743 y a MARIA EUGENIA VILLEGA, D.N.I. N° 28.436.419, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. "EXPTE. N° 8135/2013 - LETRA F". Publíquese por dos días. Pdas., 20 de Septiembre 2013. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PP84600 \$ 48,00 E13583 V13584

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia Secretaría N° 1, de Leandro N. Alem, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones "EXPEDIENTE N° 659/2013 MARCILIANO LUCÍA FÁTIMA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARCILIANO LUCÍA FÁTIMA D.N.I. N° 23.373.604, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones, 18 de Octubre de 2.013. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP84603 \$ 63,00 E13584 V13586

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial

de la Provincia de Misiones sito en calle Santa Catalina N° 1735, CITA y EMPLAZA a la parte demandada y/ o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio identificado como: Departamento 14, Municipio de San Ignacio, Fracción letra "a" del lote agrícola N° 35 partida inmobiliaria 006277, Nomenclatura catastral: Dpto. 14, Mun 64, Secc. 002, Chac. 0000, Manz. 0000, Parcela 0022, a comparecer en estos obrados por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. N° 1812/2012 ISCHOUK AMANDA CRISTINA C/ MARKEWIEZ DE COFFRET ELENA Y/O Q.R.R. S/ USUCAPION". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2013. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP84604 \$ 72,00 E13584 V13585

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores del Sr. MARTÍN CARLOS WEGNER, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1924/2013 WEGNER MARTIN CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", publíquese por tres días. Oberá 10 de Octubre de 2013. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP84605 \$ 63,00 E13584 V13586

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días, a herederos y acreedores de RIVAS IRENEA "EXPTE. N° 5101/2013.- RIVAS IRENEA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2013. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP84606 \$ 45,00 E13584 V13586

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Viviana Juana M. Gamberale Navarro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Fresco de Chemes, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de NICOLÁS BUTIUK, D.N.I. N° 7.465.911, en los autos: "EXPTE. N° 5826/2013 - BUTIUK NICOLÁS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas Misiones, 30 de

Septiembre de 2.013. Dra. María Cristina Fresco de Chemes. Secretaria.-

PP84607 \$ 81,00 E13584 V13586

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Rubén Gerometta, Juez, Secretaría N° 1, Civil y Comercial, a cargo de la Dra. María José Ramírez, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a acreedores y herederos del causante ENRIQUEZ PABLO, en “EXPTE. N° 6262/2013 ENRIQUEZ PABLO S/ SUCESIÓN AB INTTESTATO”. Publíquese por el término de tres días. 11 de Octubre de 2013. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP84608 \$ 81,00 E13584 V13586

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de FILOMENA MERCEDES MONTANARI por el plazo treinta días bajo apercibimiento de ley. En autos: “EXPTE. 8439/2012 MONTANARI FILOMENA MERCEDES S/ SUCESORIO”. Posadas, 10 de Octubre de 2013. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP84609 \$ 54,00 E13584 V13586

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de SCHWEIKOFSKI JORGE A., a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 8435/2013 SCHWEIKOFSKI JORGE A. S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 3 de Octubre de 2013. Dra. María Cristina Fresco de Chemes. Secretaria.-

PP84610 \$ 63,00 E13584 V13586

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, Secretaría Única, sito en calle Bolívar 1745 P.B. de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (5) días a ALBERTO ALEJANDRO FABIAN DROGER D.N.I. N° 24.441.059 para que comparezca por si o por apoderado, a estar a derecho, en el “EXPTE. 4676/2013 ALEGRE JOSÉ RAMÓN ANTONIO C/ SCARPA GUILLERMO ALEJANDRO S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial y en un

diario local por el término de dos (2) días. Posadas, 11 de Octubre de 2013. Fdo Dra. Nora Alejandra Villalba. Secretaria.-

PP84611 \$ 54,00 E13584 V13585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. Piso de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, “EXPEDIENTE N° 15631/2011 FONTANA, MARCELO ALEJANDRO C/ AGUIAR, HORACIO RUBÉN S/ EJECUTIVO”, CITA y EMPLAZA al Sr. HORACIO RUBÉN AGUIAR, D.N.I. 17.320.554, a efectos de que comparezca en defensa de sus derechos dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP84612 \$ 33,00 V13584

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Viviana Juana M. Gamberale Navarro, Juez Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, ubicado en Avda. Santa Catalina N° 1735 de esta ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 9628/2012 ACOSTA CARTOLINO S/ SUCESORIO”, se CITA a todos los herederos y acreedores de ACOSTA CARTOLINO D.N.I. N° 3.360.969 a que comparezcan por el termino y efectos de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 10 de Octubre de 2013. Dra. María Cristina Fresco de Chemes. Secretaria.-

PP84613 \$ 72,00 E13584 V13586

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIO RODOLFO ALVARIZ, D.I. 13.591.906 (“EXPTE. N° 1.440/2013 ... S/ SUCESORIO”). Publíquese tres (3) días. Posadas, 03 de septiembre de 2013. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP84615 \$ 36,00 E13584 V13586

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° Dos, sito en San Lorenzo N° 15 piso 1° de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. MARQUEZ DE BASTOS RAÚL EDUARDO D.N.I. 33.280.992, para que en el término de treinta días

comparezcan a estar a derecho en autos: "EXPTE. 742/2013 MARQUEZ DE BASTOS RAÚL EDUARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem (Mnes.), 11 de Octubre de 2.013. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP84616 \$ 81,00 E13584 V13586

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos: "EXPTE. N° 679/2013 - SEWCZUK MARCELO DANIEL C/ RUPPELT JORGE Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por cinco días a RUPPELT JORGE Y/O HEREDEROS y/o quien resulte titular registral o propietario del bien a usucapir ubicado sobre la calle Sabugero entre la calle Canela y Avda. Los Cedros, individualizado como LOTE DOCE, Manzana "A", de la subdivisión del lote 21-b, subdivisión del lote 241, de la Fracción "E", del Municipio y Departamento Eldorado, Partida Inmobiliaria N° 021245, conforme Plano de Mensura N° 30.727, Dirección General de Catastro de Misiones; Tomo "33", Folio "275", Finca N° 48.886, Zona Misiones, Partida Inmobiliaria N° 16259 a nombre de JORGE RUPPELT del Registro de la Propiedad Inmueble de Misiones y Departamento "06", Municipalidad "Eldorado", Partida Inmobiliaria N° 021245, Sección "15", Manzana "0049", Parcela "0012" según Dirección General de Rentas Misiones, a que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio. Eldorado, Mnes., 10 de Octubre de 2013. Dr. Juan Carlos Sosa. Juez. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP84617 \$ 108,00 E13584 V13585

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a Don JUAN CASIMIRO GORSKI L.E. 7.552.078, a que comparezca a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 5113/ - AÑO 1997 - GORSKI WANDA Y OTRO P/ JUAN CASIMIRO GORSKI S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN". Publíquese una vez por mes durante seis meses. Eldorado, Misiones, 25 de Abril de 2.013. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP82761 \$ 144,00 24/06 - 24/07 - 23/08 - 24/09 - 24/10 - 22/11/2013.-

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL PEREIRA

EDICTO: El Juzgado Federal de Eldorado - Secretaría Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, hace saber por 3 días en "EXPTE. 31000013/2.007- BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRIZOLA, PABLO FERNANDO Y OTRA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" que el Martillero Miguel Pereira, -Matrícula N° 21 - de la Exma. Cámara Federal de Posadas, REMATARA el día 15 de Noviembre de 2.013, a las 10,30 horas en Estrados del Juzgado y Secretaría, sito en Calle San Juan N° 1.791, 1° Piso de Eldorado (Mnes), La Unidad Camión marca VOLKWAGEN, modelo 26310/46, año de fabricación 2.005, Color Blanco. Motor marca Volkswagen N° 30537015, Chasis marca Volkswagen N° 9 BWZR82U9SR521478, Potencia en CV 310 HP., Refrigeración a agua, combustible gasolina, Dominio N° EZO 699, en el estado que se encuentra, Base: \$ 193.228,72 Al Contado y Mejor Postor, Señá: 20% a cuenta del precio y Comisión: 10% del martillero y Sellado de Rentas a cargo del comprador, a abonarse en efectivo en el acto de subasta. En caso de no haber postores saldrá una Segunda Subasta pasada una (1) Hora con la BASE reducida en un 25% de \$ 144.921,54. Deudas: Verificar en autos. Consultas Sucursal Puerto Esperanza del Banco de la Nación Argentina y/o al Martillero Celular 0376-154680511 y/o 0111556519616, Se encuentra depositado en Cuarenta y San Martín de Posadas (Mnes.) (Cerámica DARSI) lugar de donde deberá ser retirado por el comprador. Visitas en Horario Comercial. Eldorado (Mnes.), 18 de Octubre de 2.013. Dra. Adelaida Angélica Nabte. Secretaria.-

PP84623 A Pagar \$ 189,00 E13584 V13586

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA LA SIGUIENTE OBRA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 115/2013.-

OBRA: Refacción, Refuncionalización, Remodelación y Ampliación del Campamento de Vialidad Nacional en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

TIPO DE OBRA: Arquitectura.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Treinta y Seis Centavos (\$ 15.394.697,36) Referidos al Mes de Junio de 2012.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Noviembre de 2013 a las 11:00 Hs.-

PLAZO DE OBRA: Doce Meses (12) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil Ochenta (\$ 3.080,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067). Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:

Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067). Capital Federal - 3° Piso - D.N.V..-

PP84558 A Pagar \$ 720,00 E13581 V13592

MUNICIPALIDAD BERNARDO
DE IRIGOYEN, MNES.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2013.-

APERTURA: 31/10/2013, 10:00 HORAS.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, NUEVA, SIN USO.-

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SE ENTREGA EN LA SEDE DE LA MUNICIPALIDAD.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500).-

PP84602 A Pagar \$ 36,00 E13582 V13584
